

Medellín, 23/07/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que la sociedad proponente **MINERGETICOS S.A. identificado con NIT No. 900099455**, radicó el día **26/MAR/2007**, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS, CARBÓN, CARBÓN TÉRMICO**, ubicado en el (los) municipios de **TURBO**, departamento (s) de **Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **ICQ-080326X**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **914-204 del 21 de mayo de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **ICQ-080326X**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución personalmente a **MINERGETICOS S. A. identificado con NIT No. 900099455** o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.



SC4887-1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 26 de julio del 2021 y se desfija el día 30 de julio de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1